

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 31-CM-2026.

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 19 de agosto del año dos mil veinte y seis, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja, Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, Doris Lorena Urapari Encalada; los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Edgar Haroldo Marín López; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**. 1.- Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación del acta de sesión anterior. 3.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 15-A-GADML- 2026, con la cual el Ejecutivo autoriza los trasposos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD. 4.-Análisis y Resolución en Primera Instancia del Proyecto de Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General Participativo para el Ejercicio Económico 2026, expediente presentado mediante memorando Nro. GADMCL-DGF-2026-1460-M-GD, por parte de la Dirección Financiera. 5.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *señor secretario proceda con la constatación del Quórum*; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "**presente**"; Concejala Adela Magali Pacheco Borja, "**presente**"; Concejala Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, "**presente**"; Concejal Edgar Haroldo Marín López, "**presente**"; Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; "**presente**"; Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "**presente**"; Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *"Agradeciendo la presencia de ustedes y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10H49 diez horas con cuarenta y nueve minutos.* Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *"Secretario proceder con el tratamiento del orden del día".* Se acata la disposición: **PRIMERO. Aprobación del orden del día.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta; en consideración el orden el día. Solicita la palabra el Concejal Edgar Haroldo Marín López y propone incluir en el orden del día, para que el Alcalde informe a la población referente al proceso de asfalto de la avenida principal. Bajo disposición de la máxima autoridad, interviene el Procurador Síndico Municipal y manifiesta que no es procedente, porque es una interrogante que el Alcalde puede informar a la ciudadanía en cualquier momento. El Alcalde manifestó que luego de la clausura de la sesión informará a la población la inquietud del Concejal. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: Conocemos que se encuentra presentada la Segunda Reforma a la Ordenanza del presupuesto general correspondiente al año 2026, de la institución municipal, por lo tanto, mociono incluir en el orden del día para su respectivo tratamiento. Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta; con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; "**a favor**"; Concejala Adela Magali Pacheco Borja; "**a favor**"; Concejala Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, "**a favor**"; Concejal Edgar Haroldo Marín López, "**a favor**"; Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, "**a favor**"; Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "**a favor**"; Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Incluir como numeral 4.- 4.-Análisis y Resolución en Primera Instancia del Proyecto de Segunda Reforma a la



SECRETARIA GENERAL

Ordenanza del Presupuesto General Participativo para el Ejercicio Económico 2026, expediente presentado mediante memorando Nro. GADMCL-DGF-2026-1460-M-GD, por parte de la Dirección Financiera. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: Considerando que no existen propuestas para modificación; mociono aprobar el orden del día. Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta; con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; **"a favor"**: Concejala Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, **"a favor"**: Concejal Edgar Haroldo Marín López, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo dos.-** Aprobar el orden del día incluyendo el numeral antes citado. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone *"Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día"*. Se acata la disposición: **SEGUNDO. Aprobación del acta de sesión anterior.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone proceder con el tratamiento del acta correspondiente. Se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria efectuada el 12 de agosto del año 2026. Concluida la lectura, queda a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: *Se constata que el acta contempla todo lo tratado y aprobado por el Legislativo, por lo que mociono aprobar.* Apoya la moción la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; **"a favor"**: Concejala Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, **"voto salvado"**: Concejal Edgar Haroldo Marín López, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N° 30-CM-2026, de sesión ordinaria efectuada el 12 de agosto del año 2026. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **TERCERO.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 15-A-GADML- 2026, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *por necesidad institucional se procedió con los traspasos dentro de los mismos programas para asignar recursos que permitan cumplir con las actividades planificadas, tal como se encuentra de manera clara y detallada en la Resolución Administrativa N°15-A-GADML-2026, la misma que han sido adjuntada al expediente.* En el proceso de revisión los concejales despejan las inquietudes presentadas, conjuntamente con el Alcalde y la Directora Financiera del Gobierno Municipal. Concluido el análisis y como corresponde, por estar claro el contenido del acto administrativo y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto legalmente; **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocido el informe de traspasos efectuados, mediante Resolución Administrativa N° 15-A-GADML-2026, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, de conformidad a lo establecido en el artículo 258 del COOTAD, bajo el sustento Informe Nro.GADML-DF-033-2026-CP-I de fecha 12 de agosto del año 2026, suscrito por la Lcda.

SECRETARIA GENERAL

Lorena Toro - Coordinadora de Presupuesto y la Msg. Carmela de los Ángeles Asipuela Vasco, Directora de Gestión Financiera del GAD Municipal de Loreto. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el cumplimiento de lo que corresponda para efectos de la presente Resolución. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *Secretario continuar el orden del día.* Se procede. **CUARTO.- Análisis y Resolución en Primera Instancia del Proyecto de Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General Participativo para el Ejercicio Económico 2026, expediente presentado mediante memorando Nro. GADMCL-DGF-2026-1460-M-GD, por parte de la Dirección Financiera.** Interviene el Alcalde y manifiesta: En consideración el presente numeral del orden del día. Seguidamente el Alcalde dispone a la Directora Financiera que realice la exposición del Informe que contempla la propuesta de reforma. Acatando la disposición la Ing. Carmela Asipuela, Directora Financiera de la Institución Municipal, cumple con la presentación y exposición del proyecto de la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General Participativo para el Ejercicio Económico 2026, expediente presentado mediante memorando Nro. GADMCL-DGF-2026-1460-M-GD, que contempla el Informe Nro. GADMCL-DF-034-2026-CA-I. Concluida la exposición y abierto el debate, solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: Hemos receptado la exposición del proyecto de reforma presentado por la Directora Financiera y conocido el procedimiento, dentro de la Comisión de Presupuesto, tenemos la oportunidad de revisar con mayor amplitud y consultar las dudas que se presentaren, con lo manifestado, mociono aprobar en primera instancia y remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal para el procedimiento correspondiente. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: Apoyo la moción de la compañera Concejala Magali Pacheco. Con lo acontecido califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejales Héctor Ashanga Shiguango; con la sugerencia de que se presente los proyectos a financiar con la reforma, mi voto **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; **"a favor"**: Concejala Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, **"a favor"**: Concejales Edgar Haroldo Marín López, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 60 literal n), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en Primera Instancia el Proyecto de Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General Participativo para el Ejercicio Económico 2026, de conformidad al expediente presentado mediante memorando Nro. GADMCL-DGF-2026-1460-M-GD, por parte de la Dirección Financiera. **Artículo dos.-** Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para que cumplan el Procedimiento Correspondiente, con el sustento de la parte Técnica-Legal y presenten el Informe, que servirá de sustento en el tratamiento de Segunda Instancia en la Sesión que para el efecto convoque el Ejecutivo. **Artículo tres.-** Disponer al Secretario General el procedimiento pertinente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **QUINTO.- CLAUSURA.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *"Señoras Concejales y Concejales, agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 11H49 once horas con cuarenta y nueve minutos de este miércoles 19 de agosto del año 2026.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

SECRETARIA GENERAL

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTÓN LORETO

Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA

Dr. Edgar Haroldo Marín López
CONCEJAL

Lic. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL

Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA

Sra. Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos
CONCEJALA

Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL